

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría de Coordinación Administrativa

RESOLUCIÓN SGCA N° 14/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de MARZO de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 273/2014 y 521/14, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0007 1/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que asimismo, mediante la Resolución AGT N° 521/14, en el ANEXO I, de la mencionada Resolución, se asignó, para las primeras cuatro rendiciones del ejercicio 2015, una caja chica especial a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología e Informática, por un monto de siete mil trescientas (7.300) Unidades de Compras (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 54.750,00).-

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaires.gov.ar ·  
[www.asesoria.jusbaires.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaires.gov.ar)

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, el citado Departamento realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 (\$ 53.868,63.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

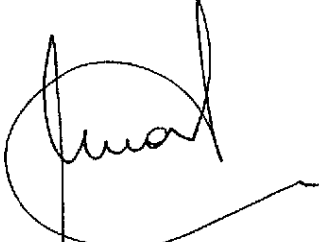
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 2 de la Caja Chica especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología e Informática, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 (\$ 53.868,63.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la Partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 74/15 T° XVI F° 104-105 FECHA 17-03-15

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10 piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

